

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 720 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Batoul El Ouaret, contra la empresa “Arrendamiento e Higiene Textil, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado el siguiente decreto:

Decreto

En Madrid, a 12 de julio de 2011.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Batoul El Ouaret de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Batoul El Ouaret y “Arrendamiento e Higiene Textil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.253/11)